**ADENDA No. 001 DE LA MINIMA CUANTIA MC-002-2024**

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y en busca de la transparencia en la actividad contractual, la entidad expide la adenda No. 001 del proceso de la referencia cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA".**

Que EL MUNICIPIO mediante adendas podrá efectuar las modificaciones que considere pertinentes, según lo establecido en la invitación del proceso, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, entidad ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo, adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Que en el numeral 3.2.1.1 Requisitos y documentos habilitantes de carácter jurídico, se estableció en lo relacionado con el objeto social o actividad económica: "*El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso, debe incluir por lo menos el mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Municipio a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta".*

Que en merito de lo anteriormente expuesto, la entidad considera pertinente modificar el requerimiento efectuado, en el sentido que guarde relación con el objeto a contratar tal y como se establece en los documentos y estudios previos.

En consecuencia, el ítem Objeto social o actividad económica, contenido en el numeral 3.2.1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO quedará así:

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA. El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso, debe incluir por lo menos el suministro de elementos de papelería, de manera que le permita a la | La persona jurídica nacional deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre | Aportará los documentos de acuerdo a la calidad de sus integrantes (personas naturales ó jurídicas). | La persona natural deberá allegar Certificado de Matricula Mercantil expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Municipio a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula | | | días |

**HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**
Alcalde Municipal

Proyectó. María Fernanda Ramírez. -Contratista Oficina Asesora Jurídica.